



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE INGENIERÍA

DECANATO

FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y
POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MEXICO "C A C E I"



RESOLUCIÓN HCF VIRTUAL N° 286/2021

HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

FACULTAD DE INGENIERIA



A, 2 de Marzo 2021.

VISTOS:

El Honorable Consejo Facultativo en sesión de fecha 2 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento de la nota CARR.ING.CIV. N° 107/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, enviada por el Ing. Miguel Muñoz Black, Director de la Carrera de Ingeniería Civil, referente a la aprobación de los Costos de Recaudación de la Carrera de Ingeniería Civil, generados por ingreso de la venta de servicios, a ser aplicados en la gestión 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo de Carrera ha tomado conocimiento de la solicitud efectuada por el Ing. Miguel Muñoz Black, Director de la Carrera de Ingeniería Civil, referida a la aprobación de la tabla de costos de la Unidad.

Que, es necesario realizar la APROBACION Y/O ACTUALIZACION DE COSTOS, para cumplir con la Ley N° 1178, y los ingresos por la venta de servicios de la Carrera de Ingeniería Civil, que fueron definidos en el Honorable Consejo de Carrera de la fecha.

Que, la Resolución Facultativa N° 784/2019 que autoriza realizar exclusivamente cobros por uso de auditorio y otras instalaciones.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Facultativo de Ingeniería en consideración de los antecedentes del caso,

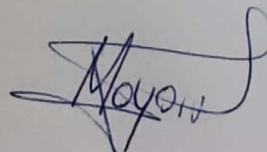
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Homologar la Resolución del Honorable Consejo de Carrera de Ingeniería Civil N° 41/2021 que aprueba los COSTOS DE RECAUDACIÓN de la Carrera de Ingeniería Civil, generados por ingresos de la venta de servicios, a ser aplicados en la gestión 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO (Bs.)
Uso auditorio para defensa de proyecto de grado (una persona) incluye computadora y proyector	200.-
Uso auditorio para defensa de proyecto de grado (dos personas) incluye computadora y proyector	300.-
Uso auditorio para defensa de proyecto de Grado (tres personas) incluye computadora y proyector	400.-

ARTÍCULO SEGUNDO. - Solicitar a la Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad de Ingeniería, habilitar los ítems citados en el artículo primero, para efectuar la recaudación respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Alejandro Martín Mayari Machicao
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD DE INGENIERIA



Cc. Archvs.
/Sonia
H.R. 371